

¿Cuál es el trámite para inscribirse como Corredor de Seguros, una vez aprobado el examen?

Ingrese su solicitud por Oficina de Partes o por correo físico, adjuntando los siguientes documentos:

- Debe hacer referencia al Oficio en que se le comunica la aprobación del examen.
- Póliza de Garantía para Corredores de Seguros.
- Formulario Confirmación de Datos.
- Pagos de los derechos de inscripción de 10 UF.
- Para acreditar el pago de derechos de inscripción (10 UF) deberá efectuarlo por depósito a nombre de la Comisión para el Mercado Financiero, en la cuenta corriente N°133591 de Banco del Estado de Chile y adjuntar el comprobante original del depósito, si realiza el pago en forma personal se debe dirigir a Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 11° en Depto. Intermediarios de Seguros.